



08 de junio de 2022.- en la fecha al despacho

LA SECRETARIA.

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, ocho (08) de junio de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Héctor Bobadilla
Demandado: Luis Fernando Oliveros
Nubia Constanza Oliveros
Luz Mary Oliveros
Radicación No. **2015-198**

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora y la parte demandada en coadyuvancia, y en cumplimiento al artículo 161-2 del C.G.P, se suspende el proceso de la referencia por el término de ocho (08) meses.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5752afbec713fa70edd6ca0c1c8bf05927d6dcbeab624285f41b8774e3de440e

Documento generado en 08/06/2022 05:20:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



08 de junio de 2022.- en la fecha al despacho informando que revisados los correos electrónicos oficiales de este despacho, no obra en los buzones de entrada, documento alguno allegado desde la dirección de correo electrónico de la apoderada de la parte actora, con escrito de liquidación de crédito.

LA SECRETARIA.

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, ocho (08) de junio de dos mil veintidós

Proceso: **Ejecutivo**
Demandante: **Conjunto Residencial Alicante I Sector**
Demandados: **JULIO ENRIQUE DOVALE VARGAS**
MARTHA LUCIA TORRES RAMIREZ
Radicado: **2016-240**

El anterior informe secretarial colóquese en conocimiento de la apoderada de la parte actora.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal



Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

15b8d9ec0faa53716c62aae913aa8bfeab45350f15957d7f2b39bccef47d6458

Documento generado en 08/06/2022 05:21:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintisiete de octubre de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: Conjunto Turístico Santa Ana
Demandado: Rosa Elvira Téllez De Ruiz
Radicación No. 2021-460

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, se comparte el expediente digitalizado, para lo cual se inserta el vínculo a través del cual puede acceder al mismo, y visualizar el oficio de embargo y su correspondiente constancia de envío-

Expediente

[25307400300120210046000](https://www.cajudicial.gov.co/consulta-expediente/25307400300120210046000)

De otra parte, no se accede a la solicitud de emplazamiento, como quiera que consultada la base de datos de la Administradora De Los Recursos Del Sistema General De Seguridad Social En Salud – ADRES, se encontró que la señora Rosa Elvira Téllez De Ruiz, identificada con c.c. No. 24701203, se encuentra en estado afiliado fallecido. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

57d132070387efb273e535214b3e00b9466aed3508c80edbe2466e9fb62a7b11

Documento generado en 08/06/2022 05:25:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, ocho de junio de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía

Demandante: María Victoria Luna Márquez

Demandado: Beatriz Andrea Granados García

Rad: 2021-465

Acéptese la sustitución del poder efectuado por la Dra. Caroll Ximena Hernández C. al Dr. Jesús Alberto Gómez García. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA



Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c9c487138cd41cc51f053eb38ed59e11983cea2d16537d0300f4db44bcc8de70

Documento generado en 08/06/2022 05:26:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, ocho de junio de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Para Efectividad
De La Garantía Real Menor Cuantía
Demandante: Banco Davivienda S.A
Demandado: Vivian Catherine Delgado Garzón
Rad: 2021-477

La constancia de envió y recibo de la notificación electrónica a través de la empresa de mensajería 472, al correo electrónico de la demandada (mykatik@hotmail.com), se agrega a los autos. -

Por secretaría súrtanse los términos de ley. -

CUMPLASE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001



Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

21a66fe1de1eaa23602292709fe1969577784874ad8e0b733526a883c5c36d63

Documento generado en 08/06/2022 05:27:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, ocho de junio de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía

Demandante: Conjunto Residencial Eva Punta Arena
Edificio 1 Etapa 1P.H.

Demandado: Jaime Enrique Castellanos Varona
Erika Tatiana Mendizabal Varona
Iván Darío Varona Coronado
Andrea Varona Guana
Santiago Varona Guana

Rad: 2021-492

Reconócese al Doctor José Manuel Urueña Forero, como apoderado judicial de los demandados, en los términos y efectos del poder conferido. -

Del escrito de contestación y excepciones propuestas por el apoderado del demandado, se corre traslado al demandante por el término de diez (10) días para los fines legales pertinentes, para lo cual se inserta el vínculo mediante el cual puede ser consultado.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/EXGE2Pkev_dMgQ7w5V1ksj8BKHtND0RoQ4eDIO4sNP8byA?e=0958Mv

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA



Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4f3d602c1ef43decd949644b3e473cad04a74ce6484162fdd5593d8e276ab0d7

Documento generado en 08/06/2022 05:29:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, ocho de junio de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía

Demandante: Conjunto Residencial Eva Punta Arena
Edificio 1 Etapa 1P.H.

Demandado: Jaime Enrique Castellanos Varona
Erika Tatiana Mendizabal Varona
Iván Darío Varona Coronado
Andrea Varona Guana
Santiago Varona Guana

Rad: 2021-492

La respuesta allegada por la oficina registro de instrumentos públicos de Girardot, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte actora, para lo cual se inserta el vínculo mediante el cual puede ser consultado. -

Link respuesta ORIP:

[07RPTAINSTRUMENTOSPUBLICOS.pdf](#)

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

Firmado Por:



Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

13152b66ceae35acfd173d861d2fcc79cb263535dae303ab1429938a60ac1756

Documento generado en 08/06/2022 05:30:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, ocho de junio de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía

Demandante: Conjunto Residencial Eva Punta Arena
Edificio 1 Etapa 1P.H.

Demandado: Jaime Enrique Castellanos Varona
Erika Tatiana Mendizabal Varona
Iván Darío Varona Coronado
Andrea Varona Guana
Santiago Varona Guana

Rad: 2021-492

Agréguense a los autos el envío y certificación de entrega de la citación y notificación por aviso a los demandados, expedida por la empresa de mensajería inter rapidísimo. –

CUMPLASE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala



Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c1f657bb609135f1d63e6fa90824ee1854ec55f025804b2c49b19df2d11af22d

Documento generado en 08/06/2022 05:31:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, ocho de junio de dos mil veintidós

Incidente Nulidad

Proceso: Verbal – Simulación Relativa

Demandante: Liliana Carvajal Moreno

Demandados: Jaime Acosta Varón

Amparo Acosta de Sotelo

Rad: 2021-512

De la solicitud de nulidad interpuesta por el apoderado de la demandada **Amparo Acosta de Sotelo**, córrasele traslado al demandante por el término de tres (3) días, conforme a lo establecido en el art. 129 del C.G. del P.-

<https://etbcsj->

[my.sharepoint.com/:b/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/EQ7GAPi7XzxOi4-Lon3C9vcBlmR9nW5ohICUAaaZMX4m0A?e=tZYcnD](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/EQ7GAPi7XzxOi4-Lon3C9vcBlmR9nW5ohICUAaaZMX4m0A?e=tZYcnD)

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal



Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0f17083a86eecd872e43fd65aa4a90e26e40319d0810c5ec8676ddb216ccb4f7

Documento generado en 08/06/2022 05:32:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, ocho de junio de dos mil veintidós

Proceso: Verbal – Simulación Relativa
Demandante: Liliana Carvajal Moreno
Demandados: Jaime Acosta Varón
 Amparo Acosta de Sotelo
Rad: 2021-512

En atención a lo solicitado por el apoderado de la demandada Amparo Acosta de Sotelo, se inserta el vínculo mediante el cual puede acceder a las actuaciones del expediente de la referencia. -

Expediente

[25307400300120210051200](#)

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala



Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5857fb4cebedb127684a9f6c2c16f4628d9b0a6d140ed7048016a1bfc9006b65

Documento generado en 08/06/2022 05:33:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, ocho de junio de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Santiago Rivadeneira Restrepo
Rad: 2021-525

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, se compártase el expediente digitalizado, para lo cual se inserta el vínculo a través del cual puede acceder al mismo, y visualizar el oficio de embargo y sus correspondientes constancias de envío–

Expediente

[25307400300120220000500S](https://www.cajudicial.gov.co/consultas/consultasExpediente?idExpediente=25307400300120220000500S)

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

5ec1f00fd5ace2cd91e437b0c613fd6b54f4019859187a85fa2575f0b0de8fd1

Documento generado en 08/06/2022 05:35:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, ocho de junio de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: Banco De Occidente
Demandado: Fredy Amezquita Viasus
Radicación No. 2021-00543

La constancia de envió y recibo de la notificación electrónica a través de la empresa de mensajería CERTIMAIL, al correo electrónico del demandado (fredyamezquita@yahoo.es framez1968@gmail.com), se agrega a los autos. -

Por secretaría súrtanse los términos de ley. -

CUMPLASE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001



Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

00cd520c130753421c98eca10a2b2fb09d1a610f2cbd8b49b02dcb65433dc6d1

Documento generado en 08/06/2022 05:36:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, ocho de junio de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: Banco De Bogotá
Demandado: Carlos Andrés Villamizar Guasaquillo
Radicación No. 2022-009

La constancia de envío y recibo de la notificación electrónica a través de la empresa de mensajería AM MENSAJE, al correo electrónico del demandado (quillo1303@hotmail.com), se agrega a los autos. -

Por secretaría súrtanse los términos de ley. -

CUMPLASE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001



Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

35b2e5361d6999507c43d13f43829536e6795a1b97fe56877e313e9da65376eb

Documento generado en 08/06/2022 05:37:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, ocho de junio de dos mil veintidós

Proceso: Aprehensión y Entrega de Bien.
Demandante: Banco Bogotá
Demandado: Juan Carlos Acero Guerra
Rad: 2022-0011

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, se decreta la terminación del proceso, a su vez se ordena el levantamiento de la orden de aprehensión que pesa sobre dicho vehículo. Oficiese a la dirección electrónica: decun.sijin-aut@polciia.gov.co, dijin.oac@policia.gov.co, menev.radic-vu@policia.gov.co y deuil.sijin-autos@policia.gov.co

Una vez ejecutoriado el presente auto archívese el proceso. -

NOTIFIEQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

78bdcc5fe4e0d7d41e2971d3b802a1baf914ee8cca040bb39fe4ccb3354ad723

Documento generado en 08/06/2022 05:38:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, ocho de junio de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía.
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Jairo Yobani López Ortegón
Rad: 2022-016

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, se compártase el expediente digitalizado, para lo cual se inserta el vínculo a través del cual puede acceder al mismo, y visualizar el oficio de embargo y sus correspondientes constancias de envío–

Expediente

25307400300120220001600

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

bc72e11fdb40e0114f881075c5861a0d3fa1e10084b2f72608bb36cf26765c7

Documento generado en 08/06/2022 05:38:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, ocho de junio de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo de Mínima
Demandante: Fincasas Ltda
Demandado: José Ramón Buitrago Cardona
Rad: 2022-027

En atención a lo solicitado, para la práctica de diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula 307-3795, de propiedad del demandado JOSÉ RAMÓN BUITRAGO CARDONA, identificado con c.c. No. 2.556.624, se señala la hora de las **10:00 a.m.** del día **23** del mes de **junio** del año **2022**.-

Nómbrese como secuestre **ADMINISTRAR COLOMBIA SAS**,
Comuníquesele. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2021719adfdf6dd467e0e291ad4c39c88f4216271b6e0d50f9b296d7d799d1c2

Documento generado en 08/06/2022 05:39:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, ocho de junio de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante: Banco GNB SUDAMERIS S.A.
Demandado: Martha Lucia Reyes Cespedes
Rad: 2022-205

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte actora, se corrige el auto de fecha 02 de junio de 2022, por medio del cual se libró el mandamiento de pago, en cuanto a que la demandada es Martha Lucia Reyes Céspedes, y no como se indicó en el auto que se corrige.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1f751c180682113efb041f35a58735486bd550c2e4fdcbcee86aac2aeaccd487



Documento generado en 08/06/2022 05:40:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



08 de junio de 2022.- en la fecha al despacho

LA SECRETARIA.

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, ocho (08) de junio de dos mil veintidós

Proceso: **Ejecutivo – Demanda Acumulada**
Demandante: **Conjunto Residencial Alicante I Sector**
Demandados: **JULIO ENRIQUE DOVALE VARGAS**
MARTHA LUCIA TORRES RAMIREZ
Radicado: **25307-4003-001-2022-00-220-00**

Se inadmite la presente demanda acumulada, para que se subsane lo siguiente:

1. Allegue certificación vigente expedida por la secretaria de Gobierno y Desarrollo Institucional del Municipio de Girardot, que acredite y ratifique la inscripción del señor **JUAN CARLOS GOMEZ ORTIZ**, identificado con el número de C.C 11.317.553 expedida en Girardot, como representante legal en su condición de Administrador del **Conjunto Residencial Alicante I Sector**.

2. Lo anterior dentro del término de cinco (5) días so pena de rechazo en cumplimiento al artículo 90 del C.G.P, en concordancia con el artículo 48 de la Ley 675 de 2001.

Reconòcese a la doctora **DIANA MARCELA CASTAÑEDA BAQUERO**, como apoderada judicial del **CONJUNTO RESIDENCIAL ALICANTE I SECTOR**.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



Firmado Por:

**Mario Humberto Yanez Ayala
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

caf53b48733bcf713648b3af1880bfcd337973cee6dab3cea5152ffb462fc57a

Documento generado en 08/06/2022 05:41:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

8 de junio de 2022- en la fecha al Despacho con solicitud de requerimiento

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, ocho (08) de junio de dos mil veintidós
(2022)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco BBVA Colombia

Demandado: Mónica Marcela Meneses Sánchez

Rad 20180008600

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora requiérase al IDATT del Municipio de Ricaurte para que informe el tramite dado al oficio 830 del 28 de mayo de 2019.-

Notifíquese,

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4dc0f780c5d8838518ffa7e7d56d85cb927469bd2bcb41b512ee836463122f9a

Documento generado en 08/06/2022 05:41:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

8 de junio de 2022- en la fecha al Despacho con solicitud de acceso al expediente

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Conjunto Residencial el Nogal

Demandado: Ana Cecilia Muñoz de Bermúdez

Rad 20180051100

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora remitase el expediente digital.-

Para el efecto se inserta al link a través del cual puede acceder al mismo.-

25307400300120180051100

Notifíquese,

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

86fc17b542509b6b35e4c745f7805a2f7a547c9d18a00c916333a79594284ae8

Documento generado en 08/06/2022 05:42:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

8 de junio de 2022- en la fecha al Despacho informando que existen depósitos judiciales por valor de \$239.550

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, ocho (08) de junio de dos mil veintidós
(2022)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Anibal Sanchez Garcia

Demandado: Candelario Manuel Rivas

Rad 20180053000

En atención al informe secretarial que antecede y a la petición elevada por la parte actora, se ordena la entrega de depósitos judiciales por valor de \$239.550

Notifíquese,

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9352bd02fb1e5f741ffbda9a60aedc7b90cad8351f75b5d52a07a257a8c0dae2

Documento generado en 08/06/2022 05:43:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Cesar Augusto Lozano Roa .
Demandado: Marley Lozada Rodriguez
Rad: 20180059200

Agencias en derecho.-	\$500.000
Notificaciones	\$.000.00
Total liquidación	\$500.000
La secretaria,	

July Tatiana Arenas Ospina

Junio 8 de 2022.- en la fecha pasa a Despacho. -

La secretaria,

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, 19 de junio de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo
Demandando: Cesar Augusto Lozano Roa
Demandado: Marley Lozada Rodríguez
Rad: 20180059200

Apruébese la liquidación de costas, a cargo de la parte demandada.

Notifíquese,

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fd791914998dbf35b58455004624c68c8bdce33aa40b575e193ee0afa5297925

Documento generado en 08/06/2022 05:43:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

8 de junio de 2022- en la fecha al Despacho con solicitud de relevo a la secuestre. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Sucesión
causante: Mery Rojas de Gómez y Luis Eduardo Gómez
Rad 20180062400

En atención a lo solicitado por la parte actora se informa que la señora Mery Reyes de Puentes ya no pertenece a la lista de auxiliares de la justicia, en razón a ello se releva del cargo y designa a Transoluciones Inmobiliarias S.A.S.-

Notifíquese,

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6d029fea897b6f2643c24ef8bfab94d4c6f70e07a9ebdf7b81a4e282dc2022dc

Documento generado en 08/06/2022 05:44:51 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

8 de junio de 2022- en la fecha al Despacho con solicitud de copias autenticas.-

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Fanny Cifuentes Molina

Demandado: Oscar Mauricio Rico Bocanegra

Rad 20190007500

Previo pago de arancel judicial por \$7.000 ,
expídanse las copias auténticas solicitadas por el demandado.-

Notifíquese,

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

781d3d6941a7c49d1277ea8f87fb128273d73f5f07ab92ef3c72cbe7ce3214b0

Documento generado en 08/06/2022 05:45:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

8 de junio de 2022- en la fecha al Despacho con liquidación del crédito

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Prosperando

Demandado: María Teresa Díaz Ricaurte

Rad 2019002500

De la liquidación del crédito córrase traslado a la parte demandada por el termino de 3 días .-

Para el efecto se inserta el link a través del cual puede acceder al mismo

[48APORTALIQUIDACION.pdf](#)

Notifíquese,

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5e3ee808a3a617439f75ec72522378d1947af3c91bc71f30648ca08c633faf3c

Documento generado en 08/06/2022 05:46:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

8 de junio de 2022- en la fecha al Despacho con solicitud de acceso al expediente

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco AV Villas

Demandado: Carlos Andrés Herrera Lasso

Rad 20190040700

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte actora remítase el expediente digital.-

Para el efecto se inserta el link a través del cual puede acceder al mismo.-

25307400300120190040700

Notifíquese,

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **153fc53e67812c278946fefad0b7a39e1b6742f33bf1c3497e9efbaf0d0fb8f9**

Documento generado en 08/06/2022 05:51:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

8 de junio de 2022- en la fecha al Despacho con solicitud de corrección.-

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Pertenencia
Demandante: Rodolfo castilla
Demandado: Mario Yedo
Rad 20190043700

Procede el Despacho a corregir el auto de fecha 18 de abril de 2022 en el sentido de indicar que se fija fecha audiencia el día 12 de julio de 2022 a las 10:00 a.m., y no como quedo en el auto que se corrige.-

Notifíquese,

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b3a492df8eef3159593526fa73bdb11367050281f5d4306956b9ab84c7088072

Documento generado en 08/06/2022 05:53:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

8 de junio de 2022- en la fecha al Despacho informando que existen depósitos judiciales por valor de \$5.446.000.00.-

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Verbal Sumario RIA-Ejecutivo

Demandante: Ivon Alexa Gálvez Tique

María Fernanda Gálvez Tique

Demandado: Julio Humberto Prieto Prada

Rad 20190062500

En atención al informe secretarial que antecede y a lo solicitado por el apoderado de la parte actora se ordena la entrega de depósitos judiciales por valor de \$5.446.000.00

Notifíquese,

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cd7f543cb195a0e0162903297a8f6fe0f2b6474568f2c7904283ed81b3d16aff

Documento generado en 08/06/2022 05:53:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

8 de junio de 2022- en la fecha al Despacho informando que existen depósitos judiciales por valor de \$1.149.446.-

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Astrid Yolanda Cuenca

Demandado: Roger Castillo Barbosa y Arnulfo Pinos

Rad 20190065400

En atención al informe secretarial que antecede y a lo solicitado por el apoderado de la parte actora se ordena la entrega de depósitos judiciales por valor de \$1.149.446

Notifíquese,

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aa30e79dd68dcc333af2ad001da231833fe0830e8d33a9a0a2a703bcd2577174

Documento generado en 08/06/2022 05:54:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

8 de junio de 2022- en la fecha al Despacho con solicitud elevada por el apoderado de la parte demandada.-

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Divisorio

Demandante: Jaime Rodríguez

Demandado: Diego Fausen Bermúdez Rodríguez

Rad 20190069900

El memorialista estese a lo resuelto mediante auto de fecha 27 de mayo de 2021.-

Para el efecto se inserta el link a través del cual puede acceder al mismo.-

[60AUTOACEPTADESISTIMIENTO.pdf](#)

Notifíquese,

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8f99f8c024a549014dfaa160b7a3ec4ecb8507e30267bd0e1e333362787e29e1

Documento generado en 08/06/2022 05:56:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

8 de junio de 2022- en la fecha al Despacho con solicitud de terminación

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Aprehensión
Demandante: Moviaval SAS
Demandado: Juan Carlos Pérez Reyes
Rad 20200001100s

El memorialista estese a lo resuelto mediante auto de fecha 23 de noviembre de 2021 mediante el cual se decretó la terminación por desistimiento tácito.-

Para el efecto se inserta el link a través del cual puede acceder al mismo.-

[02AUTODESISTIMIENOTACITO.pdf](#)

Notifíquese,

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c05c6ddca55fdc8c050f0bb7ec99f52a936bdbcb1445502113df43b905a1b2ef

Documento generado en 08/06/2022 05:57:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

8 de junio de 2022- en la fecha al Despacho con solicitud de requerimiento al pagador.-

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Compañía de Financiamiento Tuya S,a

Demandado: Yaddy Galeano Duarte

Rad 20200008900

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora requiérase al pagador y/o tesorero y/o recursos humanos de Colsubsidio para informe el tramite dado al oficio No. 0656 del 10 de julio de 2020.-

Notifíquese,

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

79ed31c13973b7d54a27105d194216002e26adac9b408725b162d0406a703b98

Documento generado en 08/06/2022 06:00:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

8 de junio de 2022- en la fecha al Despacho -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la
garantía real

Demandante: Fondo Nacional del Ahorro Carlos
Lleras Restrepo

Demandado: Carmen Patiño Fierro

Rad 20200009300

La constancia de entrega que certifica la notificación como mensaje de datos a la dirección electrónica al demandado, conforme a lo establecido en el artículo 8 del decreto legislativo 806 del 4 de junio de 2020, expedida por la empresa @entrega allegada por el apoderado de la parte actora, agréguese a los autos-

Notifíquese,

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c689d5e6d275189a56370edbca6a3a609bbe0c27904de421e05e78bf13e3fe52

Documento generado en 08/06/2022 06:00:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

8 de junio de 2022- en la fecha al Despacho con solicitud de acceso al expediente.-

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejeecutivo para la efectividad de l
garantía real

Demandante: Fondo Nacional Del Ahorro Carlos
lleras Restrepo

Demandado: Astrid Magally Wilches Vargas
Rad 20210048600

En atención a lo solicitado por el apoderado de
la parte actora remítase el expediente digital

[25307400300120210048600](https://www.cajabancaria.com.co/verificar/25307400300120210048600)

Notifíquese,

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83cb0ab83e9ce9fc9a935dcb13bfa8af0f124afe5f2d86c344e9aaa947a15f67**

Documento generado en 08/06/2022 06:01:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

8 de junio de 2022- en la fecha al Despacho -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Alfredo Herrán
Demandado: Rene Rodríguez Pabón
Rad 20200009300

La respuesta allegada por la policía nacional se agrega a los autos y es puesta en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes

Para el efecto se inserta el link a través del cual se puede acceder al mismo.-

Notifíquese,

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6484e1ed4ff99d0a7a249e78373073cb7e51961361e2e748fe4be497b8cc35d8

Documento generado en 08/06/2022 06:02:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUNIO 08 DE 2022.- Al Despacho del Señor Juez informando, que el día 08 de junio del año en curso, el Sr. Enzo Aurelio Solarte Páez, aportó al correo electrónico del juzgado, comprobante de pago del arancel para el desarchivo del proceso Ejecutivo con número de radicado **25307400300120140054100**, siendo el demandante Banco Popular s.a. vs. Enzo Aurelio Solarte Páez, archivado en el paquete 252/2.019.- en constancia se firma.

ESTEFANY GARAVITO
CITADORA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot Cund, 08 de junio de dos mil veintidós

REF: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO: ENZO AURELIO SOLARTE PÁEZ
RADICADO: 25307400300120140054100.

En atención a lo peticionado por el demandado Enzo Aurelio Solarte Páez, Desarchivese el proceso.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e43116a6ced7777dda23c7fbe7574519737fe637c00e6bb458ee76603e0a6bfc

Documento generado en 08/06/2022 06:03:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUNIO 08 DE 2022.- Al Despacho del Señor Juez informando, que el día 07 de junio del año en curso, el Doctor Hernando Franco Bejarano, aportó al correo electrónico del juzgado, comprobante de pago del arancel para el desarchivo de solicitud aprehensión y entrega de vehículo con número de radicado **25307400300120180065800**, siendo el demandante Scotiabank Colpatria s.a. vs. Carlos Alberto Sanchez Benavidez, archivado en el paquete 332/2.020.-en constancia se firma.

ESTEFANY GARAVITO
CITADORA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot Cund, 08 de junio de dos mil veintidós

REF: SOLICITUD APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO
DEMANDANTE: SCOTIBANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO SANCHEZ BENAVIDEZ
RADICADO: 25307400300120180065800.

En atención a lo peticionado por el Doctor Hernando Franco Bejarano, Desarchivese el proceso y entréguesele copias de los documentos solicitados, si a ello hubiera lugar.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

af1f463bb751b875ed98c02e5212a2da08de77a54cee9d022fa2d5afb101cb31

Documento generado en 08/06/2022 06:03:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>